



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad de Buenos Aires, 29 de enero de 2014.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 04 /2014.

VISTO:

Las leyes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES N° 1903 y N° 3318, la Resolución CM N° 37/2012 y la Res. CCAMP N° 38/2012 y;

CONSIDERANDO:

I.-

Que el artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley 1903, Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO, y por el artículo 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que dicha COMISIÓN CONJUNTA tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y

eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley 1903, y, que su intervención en tales asuntos es obligatoria conforme lo dispone el artículo 24, inc. 3º.

Que con el fin de adecuar y ordenar las funciones de la COMISIÓN CONJUNTA, se resolvió adoptar una estructura integral que le permitiese contar con las áreas indispensables para poder ejercer las competencias que surgen del artículo 24 y concordantes de la Ley 1903.

En tal sentido, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES mediante Resolución CM N° 37/2012, aprobó la estructura, misiones y funciones de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

II.-

Que en el marco de las funciones asignadas a las Secretarías Generales de Relaciones Interinstitucionales y de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, han propuesto impulsar en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN el diseño de una imagen e identidad visual que permita una rápida identificación de la COMISIÓN.

Para aquello se contó con la colaboración de la diseñadora Cecilia Puglisi – agente del Ministerio Público Fiscal - que desinteresadamente intervino en la creación del logotipo institucional.

Que el uso del logo pretende además de reafirmar la identidad de la COMISIÓN CONJUNTA en particular, la de todo el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que cabe destacar que el logo seleccionado mantiene una identidad global con los logotipos institucionales del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar.

Que ante la necesidad de asegurar las correctas aplicaciones de los elementos de la identidad visual institucional se desarrolló un Manual de Uso del Logotipo el que deberá ser respetado tanto al exterior e interior de esta COMISIÓN.

El uso adecuado del logotipo en todas las piezas de comunicación es fundamental para crear una imagen sólida, homogénea, y clara, que proyecte una estandarización en los criterios de calidad y coherencia institucional.

Que mediante Res. CCAMP N° 38/2012, se aprobó la creación de la página web del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la que se encuentra en plena etapa de diseño. Es por ello que el logotipo institucional propuesto deberá utilizarse e incluirse en el diseño de la página web.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los artículos 1, 18, 21, 24 y concordantes de la ley 1903;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el logotipo institucional para la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO que se agrega como Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Manual de Uso del Logotipo institucional que se adjunta como Anexo II.-

ARTICULO 3°.- Extender un reconocimiento a la agente Cecilia Puglisi, por el aporte desinteresado en el diseño del logo institucional.

ARTICULO 4°.- Requerir a todas las Oficinas dependientes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO difundir el nuevo logotipo institucional y exhibirlo en todos sus actos públicos.

ARTICULO 5°.- Disponer la ejecución de las acciones pertinentes a fin de proceder al registro del logotipo institucional aprobado con la presente Resolución ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, de acuerdo a los términos de la ley 22.362.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, comuníquese al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, al Consejo de la Magistratura, a la Sra. Secretaria General de Gestión y Administración Financiera, a la Sra. Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales y a la Señora Directora General de la Auditoría Interna del Ministerio Público y a todas las oficinas dependientes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, notifíquese al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 09 /2014.


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Cristina Musa
Defensora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ANEXO I - Res. CCAMP N° 09/2014.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL



Comisión Conjunta

de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Laura Castina Musa
Asesor General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ANEXO II - Res. CCAMP N° 04/2014.

MANUAL DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

LA IMPORTANCIA DEL MANUAL.

El Manual de Uso constituye un instrumento de consulta y trabajo cuyas herramientas permitan el manejo adecuado de la imagen visual a través de una apropiada utilización del logotipo institucional.

Las normas establecidas en este Manual deben ser aplicadas obligatoriamente por todas las unidades dependientes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO – en adelante CCAMP – en todos los medios escritos, digitales, gráficos, visuales y en cualquier medio donde deba aparecer el logo institucional.

Es deber de todos los que integran la CCAMP, exigir se cumplan estos estándares y permitir que la CCAMP tenga una imagen sólida, coherente y personalizada.

LOGO



Comisión Conjunta

de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El logotipo institucional se compone por dos elementos, el símbolo (o isologo) y nombre Institucional del Organismo.

Se utilizará respetando sus características y proporciones (color, dimensiones, etc.) de acuerdo a lo indicado en este manual. Cualquier modificación deberá ser planteada ante la Ofician de Asistencia Técnica de la CCAMP.

Se utilizará en: notas, publicaciones, invitaciones, autoadhesivos, folletos, afiches, carteles. También como firma en los correos electrónicos institucionales, señalética, sitios web.

TAMAÑO MÍNIMO Y ALINEACIÓN

Tamaño: Las dimensiones mínimas con que puede usarse el logotipo institucional se definen a partir del tamaño mínimo: **25mm x 12mm**

Ejemplo:



Alineación: El margen para alinear el logotipo debería ser siempre dos veces el tamaño del isologo.



El margen mínimo para alinear el logotipo es el tamaño del isologo.



COLOR

La gama de colores se conforma por los colores del logotipo. Deben de utilizarse en todas las comunicaciones institucionales.

La gama de colores utilizada es:

VIOLETA PANTONE 2583, web #9A5BA5

CELESTE PANTONE 284, web #69A6D5

VERDE: PANTONE 354, web #2BA343

NEGRO: Negro 100%, web #000000

El color de fondo siempre debería ser blanco. Hasta un 5% o 10% de color, puede aplicarse la marca con los colores originales:

Handwritten signature in blue ink.



Si se supera ese porcentaje, no deben aplicarse los colores originales:



Aplicación de la marca a una tinta:



TIPOGRAFÍA

La familia tipográfica utilizada es la Helvética con las variables Thin y Bold. Esta familia y variables, serán las que se siempre se utilicen para identificar la institución.

Helvética Thin — **Comisión Conjunta** — Helvética Bold
de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Helvética Thin ■ Magdalena Fiks ■ Helvética Bold
Oficina de asistencia técnica ■
mfiks@jusbaires.gov.ar
Tel 5299-4437
Paseo Colón 1333 Piso 5 - Frente

PAPELERÍA FORMATO A4 Y TARJETAS DE PRESENTACION

Las notas elaboradas por cualquiera de las dependencias de la CCAMP, cualquiera sea su jerarquía deberá contener el logo del Poder Judicial, el logotipo institucional y la dirección de la dependencia que confeccione la nota.

El logo del Poder Judicial debe estar centrado en la parte superior de la hoja y por debajo, y el logo institucional deberá ir en la parte inferior de la hoja. La ubicación del logotipo institucional deberá estar centrada.

El tamaño de la papelería debe ser exclusivamente A4.

Las tarjetas de presentación deben utilizar los colores institucionales, según el presente ejemplo:





Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración


Comisión Conjunta
de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES